Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 082/2021 de fecha 28 de septiembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 082-016/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA PARA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS N° 363/2019, N° 364/2019, N° 365/2019, N° 366/2019 Y N° 367/2019, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., G.T. SCIENTIFIC S.A., PROSALUD FARMA S.A. Y VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 09/2019 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1220/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de setiembre de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 963/2021, de fecha 17 de setiembre de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda, para la ampliación de vigencia de los Contratos N° 363/2019, N° 364/2019, N° 365/2019, N° 366/2019 y N° 367/2019, suscritos con las firmas B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., G.T. SCIENTIFIC S.A., PROSALUD FARMA S.A. y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 09/2019 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 045-029/2019, de fecha 11 de setiembre de 2019, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 09/2019 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS", a las firmas B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., formalizándose a través del Contrato N° 363/2019, suscrito en fecha 18 de octubre de 2019; DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., formalizándose a través del Contrato N° 364/2019, suscrito en fecha 14 de octubre de 2019; G.T. SCIENTIFIC S.A., formalizándose a través del Contrato N° 365/2019, suscrito en fecha 18 de octubre de 2019; PROSALUD FARMA S.A., formalizándose a través del Contrato N° 366/2019, suscrito en fecha 18 de octubre de 2021; y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., formalizándose a través del Contrato N° 367/2019, suscrito en fecha 15 de octubre de 2019, respectivamente;

Que, por Notas DLS/D.G.M.I.S/N° 236/2021; DLS/D.G.M.I.S/N° 237/2021; DLS/D.G.M.I.S/N° 259/2021; y DLS/D.G.M.I.S/N° 300/2021, de fechas 17 de agosto de 2021, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó a las firmas VICENTE SCAVONE

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-10-25 09:28:09.107273-03

& CÍA. S.A.E.; B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.; DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.; PROSALUD FARMA S.A.; y G.T. SCIENTIFIC S.A., su conformidad para la ampliación del plazo de vigencia de los Contratos N° 363/2019, N° 364/2019, N° 365/2019, N° 366/2019 y N° 367/2019;

Que, por Nota de fecha 19 de agosto de 2021, la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., manifestó su conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato N° 367/2019, hasta el 15 de octubre de 2022;

Que, por Nota de fecha 20 de agosto de 2021, la firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato N° 363/2019, hasta el 18 de mayo de 2022;

Que, por Nota de fecha 20 de agosto de 2021, la firma DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato N° 364/2019, hasta el 14 de octubre de 2021;

Que, por Nota de fecha 20 de setiembre de 2021, la firma PROSALUD FARMA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato N° 366/2019, hasta el 18 de agosto de 2022;

Que, por Nota de fecha 23 de agosto de 2021, la firma G.T. SCIENTIFIC S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato N° 365/2019, hasta el 18 de octubre de 2021;

Que, por Memorando DGMEISS/SECS/N° 113/2021, de fecha 24 de agosto de 2021, identificado como Expediente MEM-7144-2021-000109, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó la ampliación de vigencia de los Contratos N° 363/2019, N° 364/2019, N° 365/2019, N° 366/2019 y N° 367/2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 09/2019 "ADQUISICIÒN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS", suscritos con las firmas B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., G.T. SCIENTIFIC S.A., PROSALUD FARMA S.A. Y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., manifestando cuanto sigue: "*La presente solicitud se debe a la necesidad de contar con un periodo mayor de vigencia de los Contratos, debido a la necesidad real existente relacionados con los productos*

Departamento Técnico de Contrataciones

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-10-25 09:28:09.107273-03

adjudicados en la mencionada Licitación, evitando en lo posible el desabastecimiento y apuntando siempre a la provisión continua brindando un servicio de calidad a los asegurados de la Institución, se informa además que desde la suscripción de los Contratos a la fecha, han transcurrido más de 12 meses. Cabe mencionar que teniendo en cuenta lo expuesto más arriba y en vista a la proximidad del vencimiento de los Contratos se solicita dar curso favorable a lo peticionado en la brevedad posible...";

Que, por Memorando DOP/DCS/Nº 886/2021, de fecha 25 de agosto de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica la emisión de un Dictamen Jurídico, a fin de proseguir con los trámites correspondientes;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/Nº 949/2021, de fecha 07 de setiembre de 2021, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en base en las normativas legales y reglamentarias citadas precedentemente, es criterio de ésta Dirección Jurídica, que en atención a las constancias del expediente, la solicitud de ampliación del plazo de vigencia de los Contratos N° 363/2019, N° 364/2019, N° 365/2019, N° 366/2019 y N° 367/2019, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 09/2019, ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS, adenda mediante, cumple con los presupuestos establecidos en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución N° 4576/2020, y por lo tanto su aprobación resulta jurídicamente viable, conforme a lo solicitado por el Administrador de los Contratos...";*

Que, por Memorando DOP/DCS/Nº 937/2021, de fecha 09 de setiembre de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el V° B° de la Gerencia de Salud, para proseguir con los trámites pertinentes;

Que, por Providencia de fecha 15 de setiembre de 2021, la Gerencia de Salud otorgó su parecer favorable en el marco invocado, para proseguir con los trámites pertinentes;

Que, la presente ampliación de vigencia encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP/N° 4576/2020, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
Vista
2021-10-25 09:28:09.107273-03

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 082/2021 de fecha 28 de septiembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 082-016/2021

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda para la ampliación de vigencia de los Contratos N° 363/2019, N° 364/2019, N° 365/2019, N° 366/2019 y N° 367/2019, suscritos con las firmas B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., G.T. SCIENTIFIC S.A., PROSALUD FARMA S.A. y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 09/2019 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS", ampliando la vigencia de los mismos, conforme al siguiente detalle:

N°	N° CONTRATO	EMPRESA	VIGENCIA	AMPLIAR VIGENCIA HASTA
1	363/19	B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	18/10/2021	**18/05/2022**
2	364/19	DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.	14/10/2021	**14/10/2022**
3	365/19	G.T. SCIENTIFIC S.A.	18/10/2021	**18/10/2022**
4	366/19	PROSALUD FARMA S.A.	18/10/2021	**18/10/2022**
5	367/19	VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E.	15/10/20212	**15/10/2022**

2°) Establecer que las demás cláusulas de los Contratos N° 363/2019, N° 364/2019, N° 365/2019, N° 366/2019 y N° 367/2019, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
2021-10-25 09:28:09.107273-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 082-016/2021

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.-

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-10-25 09:28:09.107273-03